



ABIERTO EL PLAZO DE SOLICITUD DE BECAS PROPIAS DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL HACIA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

27/10/2016

Solicitudes, hasta el 30 de noviembre, para el primer cuatrimestre, y del 1 de febrero al 31 de marzo del 2017 para el segundo cuatrimestre

Los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) concernidos por este programa, podrán solicitar ayuda económica para material docente o ayuda económica para el desplazamiento

En el caso de la bolsa de estudiantes colaboradores las funciones están destinadas a apoyar a estudiantes con discapacidad visual, física y orgánica, auditiva y de carácter psicosocial



En el marco del “Programa de intervención social hacia estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE)”, se convocan becas propias, para apoyo a estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y becas propias para la creación de bolsa de estudiantes colaboradores para el curso académico 2016/2017.

El objeto de esta convocatoria, puesta en marcha por la Unidad de Becas y Asistencia Estudiantil, Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la **UGR**, tiene por finalidad conseguir que los estudiantes con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) desarrollen los estudios de los que están matriculados promocionando la plena inclusión conforme a los principios de igualdad de oportunidades y de no discriminación, para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los

<http://secretariageneral.ugr.es/>

objetivos establecidos con carácter general en la Ley.

BECAS PROPIAS, PARA APOYO A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) concernidos por este programa, podrán solicitar ayuda económica para material docente o ayuda económica para el desplazamiento. A efectos de esta normativa y conforme al artículo 71 de la LOE, son aquellos que requieran apoyos y una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta, por dificultades específicas de aprendizaje, por Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales o por condiciones personales (problemas de salud o funcionales). Tendrán prioridad a la hora de adjudicación de estas ayudas aquellos estudiantes que no posean un título del mismo o nivel superior al correspondiente al de los estudios para los que se solicita la prestación. No obstante, no se aplicará esta regla en el caso de una discapacidad o necesidad especial sobrevenida y, en consecuencia, no puedan ejercer la actividad propia de los estudios ya realizados.

BECAS PROPIAS PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE ESTUDIANTES COLABORADORES

Estas becas están destinadas a estudiantes que se ofrezcan a realizar funciones de apoyo en la vida académica y universitaria acorde a la discapacidad o necesidad específica de apoyo educativo, con el fin de ayudar a otros estudiantes a su incorporación plena y efectiva en el aula y en el entorno universitario en general. Las funciones de los beneficiarios de estas ayudas están destinadas a apoyar a otros estudiantes con discapacidad visual, física y orgánica, auditiva y de carácter psicosocial.

Las funciones son:

- a) Asistir a clase, proporcionándole apuntes y notas que no pueda tomar.
- b) Poner en común los contenidos explicados por el profesorado.
- c) Servir de enlace entre el estudiante y los profesores para mejorar el aprovechamiento de las clases.
- d) Acompañar, sobre todo al inicio del curso, a las dependencias y servicios de la Universidad (Bibliotecas, Secretaría, Tutorías, Servicios generales de la [Universidad de Granada](http://secretariageneral.ugr.es/)).

Para ambas modalidades, la solicitud se formalizará en el Gabinete de Atención Social C/Severo Ochoa s/n (bajos de Comedores Universitarios), en horario de 9 a 14h, mediante el sistema de cita previa (CIGES: LINK: <https://ciges.ugr.es/> -> <https://ciges.ugr.es/>). Los modelos de solicitud se facilitarán en el mismo lugar.

Más información y convocatoria completa en: <http://sl.ugr.es/09pa>